

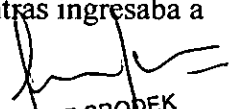
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

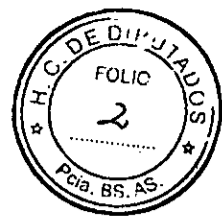
DECLARA

Su profundo pesar y consternación frente al asesinato del Prefecto Mayor Ángel Segovia, director de la Unidad Penitenciaria N° 42 de Florencio Varela, muerto mientras ingresaba a su hogar en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Penitenciarismo
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En la noche del 11 de junio pasado, pasadas las 23:00 horas y mientras ingresaba con su vehículo a su hogar, el director de la Unidad Penitenciaria N° 42 de Florencio Varela, el Prefecto Mayor Angel Segovia, caía asesinado de dos disparos a la cabeza. Este hecho ocurría en el umbral de su residencia de González Catán, Partido de La Matanza, cuando retornaba junto a su hija al finalizar la jornada universitaria de ésta. Así, viene a engrosar las filas de los uniformados abatidos por la inseguridad.

Según la investigación policial, el crimen parecería seguir la metodología de una "entradera", en donde los habitantes de una vivienda son abordados por un grupo de malhechores y son retenidos bajo amenaza en su interior, mientras estos luego proceden a hurtar la mayor cantidad de bienes posibles. Al parecer, la hija del ultimado oficial fue sorprendida por un individuo que le apuntó con un arma de fuego mientras ella sostenía el portón del estacionamiento para que el padre ingresara el automóvil. Frente al evidente peligro que corría su hija, Angel Segovia procedió a echar mano de su arma reglamentaria, siendo fulminado en el acto por dos balazos.

También cabe mencionar las protestas de presidiarios sobre las condiciones del penal en que se desempeñaba el asesinado. Vinculado a esto, la investigación baraja la hipótesis de que el crimen constituya una venganza; hipótesis que por lo demás no puede ser ignorada por ésta Cámara.

Si bien este caso particular ocurrió mientras el agente no se encontraba en cumplimiento del deber, el estado nunca debe permanecer impasible cuando el ciudadano que es abatido pertenece a las filas de sus agentes del orden. Siguiendo la línea que se intenta propiciar desde este espacio, el asesinato de un oficial reviste una doble responsabilidad del estado, como empleador y como proveedor de seguridad. Más aún, en gran parte la provisión de seguridad por parte del estado depende del prestigio de, y del respeto a, sus instituciones. En esta veta, las fuerzas de mantenimiento del orden y el sistema penitenciario, dos caras de la misma moneda, conforman una parte no menor de la lucha contra la inseguridad. Cuando cae una figura de autoridad es la autoridad del estado la que cae; cuando cae un ciudadano es la sociedad entera la que pierde. Así, cuando ambas se conjugan, el daño se multiplica.

El momento es propicio para replantear desde el estado la aproximación a tales problemáticas, tales como la facilidad con la que los criminales disponen de armas de fuego y lo temerario de sus acciones, y la vulnerabilidad creciente de los agentes frente a su violencia. Es con esta solidaridad hacia las víctimas y con la férrea voluntad de la función declamatoria irrenunciable de éste cuerpo legislativo que exhorto a mis compañeros de esta Honorable Cámara a acompañar este Proyecto de Declaración.

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.